

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2022-5862 *Aprobación, exposición pública de las Tasas por el Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras, Suministro de Agua Potable y Canon de Agua Residual del segundo trimestre de 2022, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de contribuyentes conjunto de las Tasas y Canon que a continuación se indican, correspondiente al segundo trimestre de 2022, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por las personas interesadas:

- Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.
- Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Canon de Agua Residual.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás personas interesadas que desde el día 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las tasas de este Ayuntamiento y Canon anteriormente mencionadas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 20 de julio de 2022.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2022/5862

CVE-2022-5862